

sucedido desde la muerte de Becket hasta la firma de la carta magna en la que el rey Juan prometió permitir a la Iglesia inglesa la libertad de elección.

El libro termina con un apéndice en el que recoge los manuscritos ingleses que contienen las colecciones de leyes eclesiásticas; la lista de manuscritos utilizados en la obra; y un índice alfabético que facilita la utilización de la monografía.

JUAN ARIAS

Colección de sentencias

A. J. MAIDA, *The tribunal reporter*, vol. I, 564 págs., Ed. Our Sunday Visitor, Huntington (Indiana), 1970.

Cada día se deja sentir más la necesidad de una jurisprudencia que nos provea de esa rica interpretación de la ley al proyectarse sobre la dinámica de la vida social concreta. Hasta ahora, por razones fáciles de conocer, sólo ha cabido esa suerte a materias muy determinadas del Código de Derecho Canónico. Y aun en esas materias únicamente nos llega, con bastante retraso, la jurisprudencia del Tribunal de la Rota. Todo el movimiento judicial, muy interesante por demás, de los tribunales inferiores suele permanecer silenciado en los archivos de los provisoratos diocesanos. A corregir este defecto, en la medida de sus posibilidades, va dirigido el esfuerzo realizado por la «Canon Law Society of America» a través del Reverendo Adam J. Maida al presentarnos en este primer volumen una selección de las sentencias judiciales más significativas sobre anulación de matrimonios emanadas por los tribunales diocesanos y archidiocesanos de los Estados Unidos. Con ellas pretende el autor, como él mismo escribe «...to give to the American people, for the first time, a comprehensive picture of the various ground for annulment in the Roman Catholic Church and of the various living fact situations out of which annulments are made». El autor, asimismo, procura resaltar aquellas sentencias falladas en pro de la nulidad del matrimonio y cuyas razones fundamentales están entresacadas en base a una reflexión sobre los fenómenos religiosos, culturales, sociológicos y psicológicos de hoy. Tales fenómenos

iluminan con nueva luz las a veces rígidas leyes matrimoniales, dándoles la posibilidad de perfeccionarse a través del crecimiento y desarrollo de una jurisprudencia dinámica.

Las 66 sentencias seleccionadas están distribuidas en grupos que corresponden a los siguientes capítulos de nulidad: simulación total, 8 sentencias; exclusión del *bonum prolis*, 8 sentencias; exclusión de la indisolubilidad, 8 sentencias; exclusión de la fidelidad matrimonial o permanencia del vínculo, 3 sentencias; supuesto de coacción y temor, 8 sentencias; nulidad por enfermedad mental, 20 sentencias; por impotencia, 11 sentencias. Cada grupo está precedido por un comentario sobre las razones jurídicas que fundamentan el capítulo de nulidad.

También merece ser reseñada la sistemática lógica y ordenada que utiliza en la exposición de la sentencia y que facilita la lectura y comprensión de la misma: presenta primero un breve resumen dividido en cinco apartados: a) apellido de los contendientes; 2) capítulo de petición de nulidad; 3) hechos en que se fundamenta; 4) comentario sobre el interés concreto del caso; 5) disposición o fallo judicial. A continuación expone la sentencia detallando: 1) los hechos; 2) doctrina legal al respecto; 3) argumentación o fundamentación jurídica que avala la decisión judicial. Esta concluye con la expresión «affirmative» o «negative» según los casos y el lugar, la fecha y la relación nominal de los miembros correspondientes del tribunal.

JUAN ARIAS

Confesionalidad del Estado

JOSEPHUS PRIVOZNIK, SDB, *Principia Status «Catholici» et Status «Laici» in controversiis theologicis recentiores*, 1 vol. de 218 págs., Ed. Officium Libri Catholici, Roma, 1968.

En nuestro tiempo se evidencia una preocupación científico-eclesiológica por clarificar —si ello

es posible— el tema de las así llamadas «relaciones Iglesia-Estado». Entre las variadas y múltiples cuestiones que el tema comprende se halla la fórmula pretendidamente dialéctica de *Estado católico* y *Estado laico*. Y ciñéndonos todavía más a este aspecto fragmentario, caben en él diversos enfoques, con finalidades, métodos e incluso delimitación del tema en sí mismo que orientarán los estudios históricos, jurídicos, sociológicos, etc. El autor de esta obra manifestó una pretensión inicial de realizar un análisis teológico (de hecho la obra corresponde a su original tesis de doctorado en S. Teología); así, lógicamente, queda condicionada tanto la lectura como su valoración.

El autor, sin embargo, no ofrece una precisa formulación de la metodología teológica, que hayan seguido los autores que enjuicia, ni tampoco cuál sea la que se ha de seguir. Esto, en mi parecer, provoca una discordante mezcla de perspectivas de *hecho* y de *derecho*, que convendría más a otro tipo de estudio. La tentativa de abordar teológicamente el dualismo laicidad-confesionalidad es encomiable; pero tendrá que ceñirse a las concepciones socio-jurídicas en que están implicados dichos términos, o, por mejor decir, los *contenidos* de dichos términos. Ahora bien, es obligado destacar que la trayectoria doctrinal es muy oscilante desde el punto de vista socio-jurídico (sobre todo, quizás, por sus insuprimibles conexiones *políticas*), y esto sería lo primero a considerar por una ciencia que apunta más a señalar estructuras permanentes o, en caso de formular principios, a resistirse a lo conjetural o de por sí cambiante. Estos procesos —y en lo que afectada quede la doctrina, también— tan plurales, como son las relaciones Iglesia-Estado, bien está que queden acogidos a unos *principios*; pero ya no sería tan laudable que estos principios partiesen de unas exigencias ajenas al objeto mismo que pretenden orientar o valorar. Así las cosas, la obra de Privoznik recoge y sistematiza una controversia bien conocida de las últimas décadas que preceden al Vaticano II. La presentación, análisis y soluciones que el autor ofrece son, en verdad, interesantes, desde su perspectiva más objetivista y abstracta. Si bien afronta las posibilidades *existenciales* de la cuestión, quedan éstas dominadas y asimiladas por su planteamiento ahistórico. Es admisible que esto último, también en mi opinión, sea más un valor que una tilde de esta obra; pero, por ello mismo, queda indicado el servicio que puede aportar dentro de la copiosa bibliografía sobre el tema.

Se podría también indicar, como aspecto positivo, que se cuida mucho el autor de referir llana y verazmente la posición doctrinal de los autores que presenta, sobre todo Maritain y Murray. Otra cosa es que la controversia *teológica* tenga como nervadura la doctrina de tales autores.

La obra está dividida en cuatro capítulos, a los que precede una *introducción*, declarativa de los términos que intenta analizar, y una *conclusión*, en la que concreta los principios —según él— reguladores del dualismo analizado y aporta una noción de Estado laico, que ya el mismo autor expresa que está necesitado de ulteriores matices jurídicos. El primer capítulo se refiere a la sociabilidad y religiosidad humana; el segundo destaca la relación del orden religioso con el orden profano; el tercero, la cuestión de la libertad civil a la práctica religiosa, su fundamento y conexiones con la sistemática político-democrática; el cuarto, finalmente, estudia los principios de la doctrina de la Iglesia y sus implicaciones por motivo de contingencia histórica, en particular bajo la tradicional distinción tesis-hipótesis y la consiguiente relatividad de la doctrina teológica en este plano.

JUAN CALVO

Tolerancia religiosa en tiempos de José II

CHARLES H. O'BRIEN, *Ideas of religious toleration at the time of Joseph II. A study of the enlightenment among catholics in Austria*, en «Transactions of the American Philosophical Society», 1 vol. de 84 págs., de 24 x 30 cms., Ed. The American Philosophical Society, Filadelfia, 1969.

Índice: 1. Introducción. 2. El viejo Orden. 3. El sistema josefino de tolerancia religiosa. 4. Educación y censura. 5. Católicos ilustrados. 6. Jansenistas. 7. Humanistas seculares. Epílogo. Conclusión. Bibliografía. Índices.

Género literario: Monografía.